

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTADUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA HETA S.A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía INMOBILIARIA HETA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de enero de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85—2—1—1—0107 de enero 21 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 87 LdeI el 24 de enero de 1985.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el doctor Rodrigo Malo González, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.— REFORMA DE ESTATUTOS.— La reforma estatutaria se refiere al Artículo Segundo, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la industria de la Construcción de edificios de toda clase, bajo el régimen unitario o de propiedad horizontal. A la compra, venta, arrendamiento, corretaje, administración, uso y goce de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Dedicarse a la agricultura y la ganadería; para esto la compañía podrá sembrar, comprar y vender vegetales como hortalizas, frutas, legumbres, café, arroz, cacao, caña de azúcar, algodón, y en general sembrar, comprar y vender toda clase de alimentos de consumo humano y animal; en otros términos podrá dedicarse al cultivo o siembra de todo aquello que pudiere comprender la actividad agrícola. En cuanto a la actividad pecuaria podrá dedicarse a la cría, compra y venta de toda clase de animales como ganado vacuno, cabrío, cabañar, porcino, ovejuno; aves como patos, pollos, pavos. Podrá asimismo la compañía distribuir, explotar, comercializar o exportar una parte o la totalidad de su producción agrícola o ganadera. Finalmente la compañía podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización, distribución, exportación e importación de artefactos eléctricos, artículos para el hogar, la oficina, carros, camiones, volquetas, camionetas y vehículos automotores en general, así como los repuestos para los mismos; maquinaria agrícola, pecuaria e industrial y sus correspondientes repuestos. Para el cumplimiento de sus finalidades sociales la compañía podrá adquirir para sí acciones o participaciones en otras sociedades constituidas o por constituirse e intervenir en sus aumentos de capital, así como celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que guarde relación con su objeto.

Guayaquil, febrero 4 de 1985.
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL.

Feb. 5/85

ANO JUBILAR

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TIEMPO

1984 - 1984

613